

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 111

Viernes, 10 de Junio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 8
Ministerio de Medio Ambiente	8 a 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	13
--------------------------------	----

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	13 a 16
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	16 a 19
Diversos Ayuntamientos	19 y 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.193/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ROBERTO BLANCO FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO DE LA CHOPERA, 47, 2º-B, de ALCOBENDAS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-880/04, por importe de 360,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.198/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ROBERTO MIRON HERRÁEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CONDE DON RAMÓN, 14, 3º-1, de Ávila, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-105/5, por importe de 301,00 euros y el decomiso del arma intervernida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al

Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración Genral del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.164/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

**Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo



de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.T.A.

N.A.F.: 490020867667

Nombre y Apellidos: ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

Baja: DENEGADA

Localidad: VALLADOLID

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 2.109/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente, transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 31 de Mayo de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2005 010404327 0105 0105	2.053,39
0111	10	05100370538 GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2005 010342689 1204 1204	928,02
0111	10	05100917576 CINCO VASOS, S.L.	CU DE JULIO JIMENEZ	05001	AVILA	02	05	2005 010417865 0105 0105	800,22
0111	10	05101141686 SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02	05	2005 010423525 0105 0105	1.217,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	05100445108 EXPLOTACION GANADERA PAJ	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2004 010595015 0104 0404	95,96
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	050011799939 DOMINGUEZ DIAZ JESUS	CL SAN PEDRO ADVINCU	05470	PEDRO BERNAR	02	05	2004 013631317 0104 0104	141,42
0721	07	050011799939 DOMINGUEZ DIAZ JESUS	CL SAN PEDRO ADVINCU	05470	PEDRO BERNAR	02	05	2004 013631418 0204 0204	141,42
0721	07	050011799939 DOMINGUEZ DIAZ JESUS	CL SAN PEDRO ADVINCU	05470	PEDRO BERNAR	02	05	2004 013631519 0404 0404	141,42
0721	07	050011799939 DOMINGUEZ DIAZ JESUS	CL SAN PEDRO ADVINCU	05470	PEDRO BERNAR	02	05	2004 013631620 0304 0304	141,42
0721	07	050011799939 DOMINGUEZ DIAZ JESUS	CL SAN PEDRO ADVINCU	05470	PEDRO BERNAR	02	05	2004 013631721 0504 0504	141,42

Número 2.110/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en



caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 31 de Mayo de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05001903864 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	04	05	2003	005527794 0903 0903	362,40
0111	10	05002370272 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	013748626 0904 0904	471,30
0111	10	05002437364 DELGADO CARRETERO NICASI	CL MARTIRES	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013365373 0604 0604	1.072,60
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013365474 0604 0604	2.264,76
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013399426 0704 0704	2.325,33
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013537953 0804 0804	2.325,33
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013748929 0904 0904	2.354,08
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2005	010017236 1004 1004	2.236,29
0111	10	05002544569 JIMENEZ RUBIA, S.L.	CL CRISTO 11	05165	PEDRO RODRIG	03	05	2004	013749030 0904 0904	425,33
0111	10	05002745744 DINAMICA DE GREDOS, S.A.	CT GUISSANDO	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013750242 0904 0904	460,60
0111	10	05003144252 MARTIN MAIZ JOSE MARIA	CL LA VINA 31	05005	AVILA	02	05	2004	013541488 0704 0704	80,76
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013371033 0604 0604	845,09
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013406803 0704 0704	882,70
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013544118 0804 0804	882,70
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013756306 0904 0904	854,21
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2005	010023401 1004 1004	882,70
0111	10	05100294655 ASOCIACION DE DISEÑO Y M	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	06	05	2004	013200978 1103 1103	576,97
0111	10	05100305264 BLAZQUEZ FRAILE PEDRO	CL EJERCITO ESPA*OL	05480	CANDELEDA	03	05	2004	013758730 0904 0904	263,69
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05	2004	013372649 0604 0604	1.949,17
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05	2004	013409025 0704 0704	2.070,77
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05	2004	013546340 0804 0804	2.070,77
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05	2004	013758831 0904 0904	2.003,95
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05	2005	010025724 1004 1004	2.070,77
0111	10	05100347805 JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	03	05	2004	013758932 0904 0904	731,54
0111	10	05100350835 FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	02	05	2004	013372952 0604 0604	982,98
0111	10	05100350835 FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	02	05	2004	013409328 0704 0704	1.026,73
0111	10	05100350835 FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	02	05	2004	013546643 0804 0804	1.026,73
0111	10	05100350835 FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	02	05	2004	013759134 0904 0904	794,91
0111	10	05100370538 GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2004	013373255 0604 0604	999,53
0111	10	05100370538 GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2004	013409631 0704 0704	1.044,02
0111	10	05100370538 GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2004	013547047 0804 0804	1.044,02
0111	10	05100370538 GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2004	013759336 0904 0904	1.010,33
0111	10	05100370538 GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2005	010026027 1004 1004	1.044,02
0111	10	05100449855 GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	02	05	2004	013373760 0604 0604	266,52
0111	10	05100449855 GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	02	05	2004	013410843 0704 0704	201,50
0111	10	05100536145 GONZALEZ NOVO JIMENEZ OS	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA	03	05	2004	013760447 0904 0904	748,22
0111	10	05100676692 GRANITOS DE CASTILLA Y L	CL RUFINO MARTIN 25	05002	AVILA	03	05	2004	013761861 0904 0904	2.498,17
0111	10	05100728832 CONSTRUCCIONES CANTARACI	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03	05	2004	013762467 0904 0904	2.813,14
0111	10	05100728832 CONSTRUCCIONES CANTARACI	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03	05	2004	013762568 0904 1004	493,44
0111	10	05100830478 FRANKAS EDESO, S.L.	PA DOCTOR FLEMING, P	05001	AVILA	02	05	2005	010031683 1004 1004	864,24
0111	10	05100984466 EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03	05	2004	013767218 0904 0904	185,48
0111	10	05101023468 YE --- ZENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	013768127 0904 0904	860,88
0111	10	05101032461 MASA EXCAVACIONES Y CONT	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	03	05	2004	013768228 0904 0904	625,60
0111	10	05101036505 CABRERA SANTANA SANTIAGO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	03	05	2004	013768430 0904 0904	440,90
0111	10	05101059036 LATINOS CANDELEDA, S.L.L	CL GREDOS 6	05480	CANDELEDA	02	05	2004	013423169 0704 0704	893,07



Table with columns for ID, name, address, and numerical values. Includes entries for REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Main table listing individuals with columns for ID, name, address, and numerical values. Includes entries for REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.



0521	07	051003500581	HERNANDEZ MONTERO MARIO	CL BILBAO 71	05003 AVILA	03 05 2004	013725788	1004	1004	24,55
0521	07	051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450 CASAVIEJA	03 05 2004	013596456	0904	0904	182,12
0521	07	051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450 CASAVIEJA	03 05 2004	013726600	1004	1004	182,12
0521	07	051004300631	LEAL ABILLEIRA JUAN ANTO	CL DEL MATADERO 11	05310 FONTIVEROS	03 05 2004	013726701	1004	1004	270,13
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420 SOTILLO DE L	03 05 2004	013727105	1004	1004	270,13
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	013727610	1004	1004	240,22
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100 NAVALUENGA	03 05 2004	013727711	1004	1004	270,13
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 05 2004	013728519	1004	1004	270,13
0521	07	100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440 PIEDRALAVES	03 05 2004	013728721	1004	1004	270,13
0521	07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR CAUCE, FASE II 3	05430 ADRADA LA	03 05 2004	013729024	1004	1004	270,13
0521	07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200 AREVALO	03 05 2004	013729933	1004	1004	270,13
0521	07	280148645824	ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL GENERALISIMO	05420 SOTILLO DE L	03 05 2004	013519058	0804	0804	270,13
0521	07	280148645824	ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL GENERALISIMO	05420 SOTILLO DE L	03 05 2004	013660193	0904	0904	270,13
0521	07	280148645824	ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL GENERALISIMO	05420 SOTILLO DE L	03 05 2004	013730438	1004	1004	270,13
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	03 05 2004	013730741	1004	1004	270,13
0521	07	280198702571	RUIZ LAZARO M CARMEN	AV CONSTITUCION 3	05450 CASAVIEJA	03 05 2004	013519866	0804	0804	270,13
0521	07	280200173941	BIANCHI LANUS LUIS MARIA	PP DE LA ESTACION 12	05001 AVILA	03 05 2004	013731448	1004	1004	240,22
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	013731852	1004	1004	270,13
0521	07	280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL LA NAVA 49	05420 SOTILLO DE L	03 05 2004	013732660	1004	1004	270,13
0521	07	280384334707	RUIZ REPULLO AITOR	CL TRISTE CONDESA.AP	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	013604641	0904	0904	270,13
0521	07	280384334707	RUIZ REPULLO AITOR	CL TRISTE CONDESA.AP	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	013734478	1004	1004	270,13
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430 ADRADA LA	03 05 2004	013734579	1004	1004	270,13
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL CRONISTA EDUARDO	05004 AVILA	03 05 2004	013734781	1004	1004	240,22
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	03 05 2004	013734983	1004	1004	270,13
0521	07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001 AVILA	03 05 2004	013735185	1004	1004	270,13
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	03 05 2004	013736296	1004	1004	270,13
0521	07	280445067417	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	03 05 2004	013524314	0804	0804	270,13
0521	07	280445067417	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	03 05 2004	013607065	0904	0904	270,13
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002 AVILA	03 05 2004	013736603	1004	1004	270,13
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	03 05 2004	013736906	1004	1004	270,13
0521	07	280458549912	LIPSKI --- KRZYSZTOF	CL GARCIA DEL REAL 6	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2004	013737108	1004	1004	270,13
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200 AREVALO	03 05 2004	013738219	1004	1004	270,13
0521	07	281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002 AVILA	03 05 2004	013738926	1004	1004	204,79
0521	07	281117661622	GOMEZ PLAZA ADELA	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03 05 2004	013739229	1004	1004	270,13
0521	07	281123130806	PEREZ AMO MARIA ANGELES	AV CONSTITUCIÒN 12	05430 ADRADA LA	03 05 2004	013739431	1004	1004	270,13
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440 PIEDRALAVES	03 05 2004	013739734	1004	1004	204,79
0521	07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ DON FEDERICO FERN	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	013739936	1004	1004	270,13
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEL	CL ANTONIO LOPEZ 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	013740037	1004	1004	270,13
0521	07	340019093100	PINDADO CENALMOR ALFREDO	CL REINA ISABEL 21	05001 AVILA	03 05 2004	013740542	1004	1004	335,86
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480 CANDELEDA	03 05 2004	013740744	1004	1004	270,13
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	03 05 2004	013528152	0804	0804	240,22
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	03 05 2004	013611311	0904	0904	240,22
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	03 05 2004	013740946	1004	1004	240,22
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	PZ DE ESPAÑA 10	05260 CEBREROS	03 05 2004	013741047	1004	1004	270,13
0521	07	371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001 AVILA	03 05 2004	013741552	1004	1004	270,13
0521	07	420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	013741956	1004	1004	270,13
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	013742057	1004	1004	270,13
0521	07	450028981302	SERRANO MARTIN FELIX	CL LA TRAVESIA	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	013742158	1004	1004	270,13
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	03 05 2004	013742259	1004	1004	270,13
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUISSANDO	05111 SAN JUAN DE	03 05 2004	013742966	1004	1004	429,12
0521	07	481023191875	GONZALEZ NISTAL IRATXE	CL ALI CARO 2	05002 AVILA	03 05 2004	013743741	1004	1004	240,22
0521	07	500051836918	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA	CL RAMON Y CAJAL 24	05480 CANDELEDA	03 05 2004	013743774	1004	1004	270,13
0521	07	501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2004	013743976	1004	1004	270,13

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05000527272	CAYIZO GOMEZ MANUEL	CL PADRE BALBINO 7	05005 AVILA	03 05 2004	013744885	0904	0904	151,19
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003 AVILA	03 05 2004	013745592	0904	0904	151,19
1211	10	05101131380	STASIAK --- PREZEMISLAW	CL SANTA CLARA 9	05001 AVILA	03 05 2004	013532701	0704	0704	151,19
1211	10	05101131380	STASIAK --- PREZEMISLAW	CL SANTA CLARA 9	05001 AVILA	03 05 2004	013534620	0804	0804	151,19
1211	10	05101131380	STASIAK --- PREZEMISLAW	CL SANTA CLARA 9	05001 AVILA	03 05 2004	013745693	0904	0904	151,19
1211	10	05101284964	ALVAREZ PRIETO ANTONIO F	CL JESUS GALAN 30	05003 AVILA	03 05 2004	013746202	0904	0904	151,19
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMARA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLA EL	03 05 2004	013744582	0904	0904	151,19

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	051004264558	PACHO GONZALEZ MARIA MAR	CL LOS MAESTROS, 4 2	05002 AVILA	08 05 2004	013167737	0104	0504	723,07
------	----	--------------	--------------------------	----------------------	-------------	------------	-----------	------	------	--------

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003 AVILA	03 28 2004	142490264	1004	1004	335,86
0521	07	280153058516	MORENO PALACIOS JOSE	CL HORNOS 22	05635 NAVARREDONDA	03 28 2004	134039140	0804	0804	270,13
0521	07	281119885447	ZEGHERU --- PETRE	CL EXCOMBATIENTES 7	05290 SANCHIDRIAN	03 28 2004	144349634	1004	1004	270,13
0521	07	281162406308	SOTO GIMENEZ JOSE MARIA	AV MADRID, KM 52.400	05430 ADRADA LA	03 28 2004	144562327	1004	1004	270,13
0521	07	350047695446	TORRES HERNANDEZ YOLANDA	CL PARAJE DE LA HERR	05417 GUISSANDO	03 28 2004	143526245	1004	1004	270,13

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050019667245	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NI	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	03 38 2004	035903885	1004	1004	270,13
0521	07	050019667245	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NI	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	03 38 2004	035903986	0904	0904	270,13

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	28144911526	GRUPO D.V. ELECTRODOMEST	AV TIRSO DE MOLINA 1	05420 SOTILLO DE L	03 28 2004	146786758	0904	0904	471,66
------	----	-------------	--------------------------	----------------------	--------------------	------------	-----------	------	------	--------

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002 AVILA	03 40 2004	013649329	1004	1004	270,13
------	----	--------------	-------------------------	---------------	-------------	------------	-----------	------	------	--------



REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111 10	44101098092	BLOGRANICAST, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 44 2004 012715744	0604 0604	768,34
0111 10	44101098092	BLOGRANICAST, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 44 2004 013082223	0904 0904	769,21

Número 1.963/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente Resolución:

“ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Examinado el expediente CP-21394-AV incoado a instancia de Juan José Vázquez Grande en representación de EXPLOTACIÓN AVÍCOLA POLIMSA S.L., con domicilio en C/ Del Arca de las Cinco LLaves nº 8, portal 1, 5º-2- 05.003 ÁVILA, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en término municipal de Vega de Santa María (Ávila), con destino a abastecimiento de 60.000 aves.

El acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Confederación Hidrográfica de fecha 26 de Junio de 2003, dentro del punto tercero del orden del día, se acordó modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de Septiembre de 2001, en el siguiente sentido: UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 02.17 (Arenales): “Otorgar las concesiones correspondientes a las solicitudes presentadas antes del 20 de Septiembre de 2001, hasta un máximo de 10 ha de superficie regable por concesión”

Tramitada la instancia con arreglo al acuerdo citado anteriormente y a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada,

con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 02.17.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 150 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro para el abastecimiento de 60.000 aves en el término municipal de Vega de Santa María (Ávila).

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: EXPLOTACIÓN AVÍCOLA POLIMSA S.L. - 6.552.863-W.

PARCELA, POLÍGONO, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA.- La parcela nº 212 del polígono 7, paraje de El Prado. Vega de Santa María (Ávila)

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 1,24.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 0,17.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: Motobomba sumergible de 5 C. V. VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 5.475

OTROS USOS: Abastecimiento de 60.000 aves.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a Juan José Vázquez Grande en representación de EXPLOTACIÓN AVÍCOLA POLIMSA S. L., autorización para extraer del acuífero 02.17 un caudal total continuo equivalente de 0,171/s, en término municipal de Vega de Santa María (Ávila), con destino a Abastecimiento de 60.000 aves y un volumen máximo anual de 5.475 m3.

SEGUNDA.- De acuerdo con al art. 55 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2002), el titular de la captación queda obligado a instalar y mantener a su costa un contador de agua que permita medir los volúmenes realmente utilizados y, limitar el caudal máximo autorizado. Se establecerá un contador para cada aprovechamiento o unidad de explota-



ción y se instalará siguiendo las instrucciones que se adjuntan en el Anexo de esta Resolución.

TERCERA.- Realizada la instalación del contador, el titular deberá comunicarlo por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero adjuntando a dicha comunicación la documentación descrita en el punto 9 del Anexo.

No se podrá iniciar la explotación del aprovechamiento en tanto no se haya efectuado la comunicación descrita en el párrafo anterior.

La eficacia de la inscripción queda condicionada a la recepción en este Organismo de la comunicación de instalación del contador, y surtirá efectos jurídicos a partir de dicha fecha. De no producirse la comunicación no se procederá a la inscripción del aprovechamiento.

CUARTA.- El Organismo de cuenca, en el ámbito de sus competencias, podrá inspeccionar los sistemas de medición instalados, siendo exigible al titular el correcto funcionamiento de los mismos.

Asimismo, el titular deberá enviar anualmente a la Confederación Hidrográfica del Duero, antes de finalizar el año, la lectura del contador de agua efectuada el 1 de octubre del año correspondiente y el volumen de agua extraída desde el 1 de octubre del año anterior.

Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador y a la declaración de caducidad de la concesión o derecho.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las obras e instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo las labores de vigilancia e inspección.

QUINTA. - Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener

previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

SEXTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

SÉPTIMA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

OCTAVA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

NOVENA.- El agua que se concede quedará adscrita a los usos indicados en el presente título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, ni a terrenos diferentes.

DÉCIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

UNDÉCIMA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DUODÉCIMA.- El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.



Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

DECIMOTERCERA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DECIMOCUARTA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B. O. EE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOQUINTA.- Para que se pueda abrir una Ficha Técnica del sondeo deberá remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León los datos referentes a las características del sondeo: profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipo de filtros, embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: nivel estático, caudales de explotación y profundidades dinámicas y la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

La construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de extracción.

DECIMOSEXTA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOSÉPTIMA.- Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R. D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B. O. E. del 14).

La Presidenta, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005)

El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *José M. Martínez Anillo*

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

REFERENCIA EXPEDIENTE: CP-21394-AV

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:



TIPO DE CONTADOR:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.
- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

- Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: CHORRO MÚLTIPLE (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), WOLTMAN, ELECTROMAGNÉTICOS o ULTRASONIDOS.

- No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: PROPORCIONALES, TURBINA DE INSERCIÓN o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo WOLTMAN.

Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo ELECTROMAGNÉTICO o ULTRASONIDOS.

INSTALACIÓN

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a este Organismo sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de este Organismo inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

- Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

- Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.

- Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo Oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

- Plano Escala E: 1110000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

- Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

- En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.



10. Una vez aportada la documentación requerida en el apartado anterior, la Confederación Hidrográfica del Duero procederá al precintado y a efectuar la lectura inicial del contador, levantándose el acta correspondiente

AVERÍAS, FUNCIONAMIENTO INCORRECTO, SUSTITUCIÓN, ETC.

11. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero quedando prohibida su manipulación sin previa autorización del mismo.

Número 4.136/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS EN COMPETENCIA DE PROYECTOS PARA UN APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO.

De acuerdo con el R.D. 249/1988 de 18 de Marzo, por el que se modifican los artículos 2º, 9º y 14º del R.D. 916/1985 de 25 de Mayo, sobre procedimiento abreviado de tramitación de concesiones hidroeléctricas con potencia nominal no superior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo pone en conocimiento que se ha solicitado una concesión de aguas con destino a uso industrial de aprovechamiento hidroeléctrico con las siguientes características:

PETICIONARIO: VENTERO MUÑOZ, S.A. (C.I.F. A-05016910)

DOMICILIO: C/ Toledo, nº 128, 28005 Madrid

REPRESENTANTE: Joaquín Ventero Muñoz, D.N.I. 06578157-L

DENOMINACIÓN:.....

CAUDAL: 1.000 litros por segundo

CORRIENTE: Río Alberche

TÉRMINOS MUNICIPALES: Cebreros

PROVINCIA: Ávila

EXPEDIENTE Nº.: 38.467/04

De acuerdo con lo dispuesto por el artº. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el R.D. 849/1986 de 11 de Abril se tramita esta petición, si bien se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3º del citado artículo.

Durante el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, el peticionario y cuantos lo deseen podrán presentar proyectos en competencia dentro de la limitación de la potencia indicada. Dicha presentación se realizará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid en la Avda. de Portugal nº 81, primera planta. Acompañando a los proyectos se presentará una instancia concretando la correspondiente petición, solicitando cuando proceda la declaración de utilidad pública, la imposición de servidumbres que se consideren necesarias y formulando, en todo caso, la petición que se curse al órgano competente en materia de Industria y Energía en cuya jurisdicción se ubique la central, la solicitud de autorización de las instalaciones electromecánicas de aquellas, subestaciones y líneas de media y baja tensión de conexión de la central a la red eléctrica o a la industria a que se destine la energía. Con la instancia y el proyecto se acompañarán la documentación prescrita en el R.D. 249/1988 de fecha 18 de Marzo, y R.D. 916/1985 de 25 de Mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artº. 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Madrid, 20 de octubre de 2004.

El Jefe del Servicio de Hidrología, *José Antonio Gutiérrez Rizo.*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.224/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EDICTO

Por Fucovi Servicios Empresariales y Turísticos S.L., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0118 Ha) con destino a la Instalación de una tubería subterránea de agua potable, en la Vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Cuevas del Valle en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 20 mayo de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.251/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA "COLADA DE BUENAVENTURA A

SERRANILLOS" A SU PASO POR LA ASOMADILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRO BERNARDO (ÁVILA).

Por El Ayuntamiento de Pedro Bernardo, ha sido solicitada la Modificación del trazado de la Vía Pecuaría "Colada de Buenaventura a Serranillos" a su paso por la Asomadilla, en el término municipal de Pedro Bernardo (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de modificación de trazado de terrenos (Art. 11 de la Ley 3195, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 7 junio de 2005

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.242/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE MAYO DE 2005.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2005.

1.- Dar cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se adjudica el puesto de Tesorero de la Corporación.



2.- Aprobar dos desafectaciones de tramos de carreteras provinciales para su cesión, por su condición de vía urbana, a los Ayuntamientos de Arevalillo y Tiñosillos.

3.- Área de Economía y Hacienda:

3.1.- Reconocer distintas facturas de ejercicios anteriores, con cargo al vigente presupuesto de la Corporación.

3.2.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2005.

FOD1.- Aprobar, provisionalmente, el proyecto de ensanche del puente en el pk 0+080 de la carretera provincial AV-P-701 "Acceso a Navahondilla".

- Aprobar una moción relativa a la instalación de exposiciones itinerantes en la provincia de objetos propiedad de la Corporación, depositados y no expuestos en el Museo Provincial.

Ávila, a 7 de junio de 2005.

Firmas, *llegibles*.

Número 2.241/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE MAYO DE 2005.

- Se aprobó el acta de 16 de mayo de 2005.

2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de colaboración en la organización de la corrida de beneficencia.

3.- Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias:

3.1.- Aprobar distintas certificaciones de obras correspondientes a actuaciones en carreteras provinciales.

3.2.- Autorizar un cambio de obra en el Programa de Compensación Provincial 2005 solicitado por el Ayuntamiento de Navalperal de Tormes.

3.3.- Autorizar el abono de honorarios por delimitación, topografía y redacción de proyectos a distintos técnicos y la subvención correspondiente a Ayuntamientos.

3.4.- Autorizar la delegación de la contratación de la obra nº 231 del POL 2005 en el Ayuntamiento de Candeleda.

4.- Área de Cultura, Juventud, Deportes y Turismo:

4.1.- Aprobar las bases del concurso de ideas del Programa de Artesanía 2005.

4.2.- Aprobar las bases de la convocatoria del Programa de Equipamiento 2005.

4.3.- Resolver distintas incidencias del Programa de Esquí 2004/05.

4.4.- Autorizar la exposición de la obra de un artista en el Torreón de los Guzmanes, modificando asimismo el calendario establecido.

4.5.- Desestimar dos solicitudes de subvenciones presentadas por asociaciones culturales.

4.6.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de transportes para el desarrollo de los programas "Juegos Escolares" y "Naturávilva".

5.- Dar cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre la Universidad Católica de Ávila y la Diputación.

FOD1.- Ratificar anteriores acuerdos adoptados en relación con la denominada "Fundación Castillo de La Adrada".

Ávila, a 7 de junio de 2005.

Firmas, *llegibles*.

Número 2.217/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.



c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

146/2005 (FCL 2005)

147/2005 (FCL 2005)

44/2005 (Plan Provincial 2005)

45/2005 (Plan Provincial 2005)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

“Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-536 El Barco de Ávila-Los Llanos de Tormes”, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2005, con la denominación “Nº 146.- Carretera AV-P-536 Barco de Ávila-Los Llanos de Tormes”. Expediente nº 146/2005 (FCL 2005).

“Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-711 Puente El Hornillo”, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2005, con la denominación “Nº 147.- Carretera AV-P-711 El Hornillo (Puente)”. Expediente nº 147/2005 (FCL 2005).

“Refuerzo de firme en la carretera provincial AV-P-308 Las Navas del Marqués-Peguerinos”, incluida en el Plan Provincial 2005, con la denominación “Nº 44.- Carretera AV-P-308 Las Navas del Marqués-Peguerinos”. Expediente nº 44/2005 (Plan Provincial 2005).

“Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-705 Mijares-Gavilanes, 4ª Fase”, incluida en el Plan Provincial 2005, con la denominación “Nº 45.- Carretera AV-P-705 Mijares-Gavilanes (4ª Fase)”. Expediente nº 45/2005 (Plan Provincial 2005).

b) Lugar de ejecución:

146/2005 (FCL 2005): carretera provincial AV-P-536 El Barco de Ávila-Los Llanos de Tormes

147/2005 (FCL 2005): carretera provincial AV-P-711 Puente El Hornillo

44/2005 (Plan Provincial 2005): carretera provincial AV-P-308 Las Navas del Marqués-Peguerinos

45/2005 (Plan Provincial 2005): carretera provincial AV-P-705 Mijares-Gavilanes, 4ª Fase

c) Plazo de ejecución:

146/2005 (FCL 2005): un mes

147/2005 (FCL 2005): tres meses

44/2005 (Plan Provincial 2005): un mes

45/2005 (Plan Provincial 2005): tres meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

146/2005 (FCL 2005): 118.709,81 euros, IVA incluido

147/2005 (FCL 2005): 299.322,98 euros, IVA incluido

44/2005 (Plan Provincial 2005): 349.411,41 euros, IVA incluido

45/2005 (Plan Provincial 2005): 312.949,68 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

146/2005 (FCL 2005): G 4 e

147/2005 (FCL 2005): B 2 e

44/2005 (Plan Provincial 2005): G 4 f

45/2005 (Plan Provincial 2005): B 2 e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 24 de junio de 2005.



b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 29 de junio de 2005, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 29 de junio.

e) Hora: 12.30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 6 de junio de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.228/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 3 de junio del corriente año, se ha dispuesto la contratación del APROVECHAMIENTO DEL PRADO DENOMINADO VEGAS ARROYO SEQUILLO SITO EN EL POLÍGONO 48 PARCELA 56 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ÁVILA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número expediente. 30/2005

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Es objeto del presente la adjudicación del APROVECHAMIENTO DEL PRADO DENOMINADO VEGAS ARROYO SEQUILLO SITO EN EL POLÍGONO 48 PARCELA 56 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ÁVILA.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Subasta.

4. **CANON DE LICITACIÓN:** No se establece.

5. GARANTÍAS:

a) Provisional 50 €.

6. **DURACIÓN:** El tiempo que dure las labores que se desarrollaran, en todo caso en el mes de julio del año en curso y por una sola vez.



7. RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados "A" y "B" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones base de la licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 6 de junio de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.231/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 34/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro y distribución.

b) Descripción del Objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CUBOS BICOMPARTIMENTADOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN EL ÁMBITO DOMICILIARIO.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de fecha 10 de mayo de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 200.000 €

5º.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 3 de junio de 2005.

b) Contratista: ALQUI-ENVAS S.L.



- c) Nacionalidad: Española
d) Importe adjudicación: 200.000 €

Ávila, 6 de junio de 2005.
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.243/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de los corrientes, y en relación con el expediente 46/2005 relativo a la contratación de la REDACCIÓN PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONSTRUCCIÓN CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL POLIDEPORTIVO ZONA NORTE EL SEMINARIO, se ha dispuesto:

Primero.- Anular la convocatoria efectuada por el acuerdo adoptado en la sesión de 26 de mayo de 2005, publicada en el B.O.P. nº 104 de fecha 1 de junio de 2005.

Segundo.- Proceder a una nueva convocatoria para la contratación de la REDACCIÓN PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONSTRUCCIÓN CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL POLIDEPORTIVO ZONA NORTE EL SEMINARIO, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) **Organismo.** Excmo. Ayuntamiento de Ávila
b) **Dependencia que tramita el expediente.** Secretaria General. Contratación
c) **Número de expediente.** 46/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) **Descripción del objeto:** LA REDACCIÓN PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONSTRUCCIÓN CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL

POLIDEPORTIVO ZONA NORTE EL SEMINARIO CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y REPARACIÓN DE GRADAS EN CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD.

b) **Plazo de ejecución:** TRES MESES

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) **Tramitación.** Ordinario.

b) **Procedimiento.** Abierto.

c) **Forma.** Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 435.000 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) **Entidad.** Ayuntamiento de Ávila.

b) **Domicilio.** Plaza del Mercado Chico, 1.

c) **Localidad y Código Postal.** Ávila. 05001

d) **Teléfono.** 920-35.40.16

e) **Fax.** 920-22.69.96

f) **Fecha límite de obtención de documentos e información.** Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo G Subgrupo 6 Categoría e

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.



b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 9 de junio de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.051/05

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
DE 2001.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Navatalgordo, a 18 de mayo de 2005.

El Presidente, *llegible*.

Número 2.208/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

RESOLUCIÓN

Don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda, mediante la presente vengo a dictar la siguiente resolución, y a la que sirven de base los hechos y fundamentos que siguen:

HECHOS:

ÚNICO: D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, va a coger vacaciones desde el día 6 al 10 de junio de 2.005, ambos inclusive, de tal manera que deberá ausentarse de los que son las habituales tareas del Alcalde en el Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: El artículo 44 del Real Decreto 2568/1986 dispone que:

"1.- Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se dele-



guen así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este reglamento.

2.- La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Provincia y en el municipal, si existiere.

3.- Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

4.- De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre con posterioridad a las mismas".

Segundo: el artículo 47 nº 2 párrafo primero del Real decreto 2568/1986 dispone que "en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quién corresponde sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44".

Por todo lo expuesto, mediante la presente resolución dispongo delegar las facultades y competencias de la Alcaldía, durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de junio de 2.005, en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Jesús Jiménez Grande, así como que de esta delegación se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y que la misma sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Candeleda, a 3 de junio de 2005.

Ante mí,

El Secretario, *José M^a Jiménez Pérez.*

Número 2.223/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del R.D. 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, y a los efectos oportunos, el

decreto dispuesto por esta Alcaldía de fecha siete de junio de dos mil cinco:

Siendo las once horas treinta minutos, en el despacho oficial de la Sra. Alcaldesa Doña María Pilar García González, con asistencia de la Secretaria Mercedes Galán Narrillos, se dispone cuanto sigue:

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad desde el día 8 de junio de 2005, hasta el 10 de junio de 2005, ambos inclusive, por asunto institucional, por la presente dispongo que durante mi ausencia, las funciones de Alcaldía sean asumidas por el Teniente Alcalde D. Jesús María Alonso Rosado.

Cebreros, a 7 de junio de 2005.

La Alcaldesa, *María Pilar García González.*

Número 2.052/05

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2002

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Navatalgordo, a 24 de mayo de 2005.

El Presidente, *Illegible.*